



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 25 DE FAMILIA  
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: PATRICIA VÉLEZ SACCONI  
DEMANDADO: JOSÉ FRANCISCO MUVDI AHCAR  
RAD. 110013110025-2016-0070-00

**Bogotá D.C. trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020)**

Agréguese a los autos el memorial radicado el 24 de julio de 2020, junto con sus anexos, referentes *“al monto calculado por concepto de canon de arrendamiento del apartamento con su respectivo parqueadero, cuya titularidad de derecho real de dominio recae en la señora PATRICIA VÉLEZ SACCONI, conforme lo indica las matrículas inmobiliarias números 50N-20058624 y 50N-20058615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D. C., zona norte, bienes inmuebles ubicados en la carrera 7 B No. 127 A -67, apartamento 202 y garaje No. 3 del edificio “RINCÓN DE LA BELLA SUIZA”PROPIEDAD HORIZONTAL”*, los mismos se les dará trámite en su oportunidad procesal.

Atendiendo la solicitud radica por el apoderado de la parte demanda el 06/07/2020 y 09/07/2020, se observa que, por la secretaría, ya fue remita al correo electrónico del interesado las providencias calendadas el 1º de julio de 2020.

Deniéguese por prematura la solicitud radicada el 03/08/2020 por el apoderado del señor JOSÉ FRANCISCO MUVDI AHCAR, donde presenta inventarios y avalúos adicionales, toda vez que los inventarios y avalúos iniciales no se han aprobado.

De otra parte, se le informa a la apoderada de la parte demandante que la audiencia programada para el día 4 de agosto de 2020 a las 9 :30 A.M, se llevó a cabo, de ello obra constancia en las páginas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, igualmente se le informa que se le remitió invitación al mismo correo electrónico que se le informó de la fecha de la audiencia y que obra en el expediente para efectos de notificación, [melbaparrabogada5@hotmail.com](mailto:melbaparrabogada5@hotmail.com).

Téngase en cuenta los correos electrónicos aportados por el apoderado de la parte demandada en memorial radicado el 5 de agosto de 2020, correspondiente a los señores JOSÉ FRANCISCO MUVDI AHCAR y del profesional WILSON MAYORGA MOGOLLÓN.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO Nro. 041 DE FECHA 14/08/2020

\_\_\_\_\_  
LILIANA CASTILLO TORRES  
Secretaria